

Burials and endowments of the altar of San Isidoro and San Leandro in Córdoba Cathedral (1471)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 25-09-2026; Modified: 05-09-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2026). Burials and endowments of the altar of San Isidoro and San Leandro in Córdoba Cathedral (1471). Historical soundscapes, Núm. 12, art. 60, 4 p. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1811/cordoba>.

Abstract

On 13 May 1471, the chapter of Córdoba Cathedral granted the prebendary Juan García de Henares a burial plot for himself and his relatives adjacent to the altar of San Isidoro and San Leandro, which was attached to the north side of the Chapel of the Conversión de San Padro. Also buried nearby were the prebendaries Francisco López de Aponte and Pedro de Céspedes. In 1610, the altar was moved to the site where the altar dedicated to San Ignacio de Loyola y San Francisco de Borja now stands.

Keywords

burial; requiem mass; feast of the Translation of Saint Isidore of Seville; matins for the dead (= vigil); novena; funeral procession; project CateCARq ; Juan García de Henares (prebendary); Pedro de Céspedes (prebendary); Francisco López de Aponteb (prebendary); cofraternity of the Blessed Sacrament of the cathedral

Título

Enterramientos y dotaciones del altar de San Isidoro y San Leandro en la catedral de Córdoba (1471)

Resumen

El 13 de mayo de 1471, el cabildo de la catedral de Córdoba concede al racionero Juan García de Henares una sepultura para él y sus parientes vecina al altar de San Isidoro y de San Leandro, el cual se encontraba adosado al lado norte de la capilla de la Conversión de San Pablo. En su entorno estuvieron enterrados también los racioneros Francisco López de Aponte y Pedro de Céspedes. En 1610, fue trasladado al lugar donde actualmente se encuentra el altar dedicado a San Ignacio de Loyola y San Francisco de Borja.

Palabras clave

entierro; misa de réquiem; fiesta de la Translación de San Isidoro; maitines de difuntos (= vigilia); novenario; procesión mortuoria; proyecto CateCARq; Juan García de Henares (racionero); Pedro de Céspedes (racionero); Francisco López de Aponte (racionero); cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral

El lunes, 13 de mayo de 1471, el cabildo de la catedral de Córdoba resuelve conceder “sepultura” al canónigo Juan García [de Henares], “para él y tres parientes, al lado del altar de San Isidro, cerca del predicatorio, a la subida de la escalera”. El “predicatorio” al que se hace alusión en este acuerdo capitular, citado por José Vázquez Venegas, probablemente, fuera el púlpito portátil que tenía la catedral para predicar los sermones en las diferentes capillas durante la celebración festiva de sus advocaciones, el cual debía encontrarse situado en este lugar habitualmente. Este altar de San Isidoro y San Leandro estaba adosado a la antigua capilla de la Conversión de San Pablo (ver: <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1771/cordoba>).

La declaración de excomunión que el obispo de la catedral de Córdoba, Pedro de Córdoba y Solier, hizo a la mayor parte de los miembros del cabildo de esta institución, en julio de 1474, trajo como consecuencia que, a partir de septiembre, quedaban desposeídos de sus beneficios y prebendas, citándose entre los excomulgados al “compañero Juan García de Henares” que, en esa fecha, por lo tanto, seguía vivo.

En el cabildo celebrado en sede vacante, el 20 de diciembre de 1482, se acordó: “que desde este día en adelante se celebre perpetuamente todos los años en esta Iglesia la fiesta de la Translación de San Isidoro solemnemente con procesión y vocación, lo cual consintió el señor provisor que presente estaba”. En los calendarios pretridentinos de la diócesis de Córdoba, efectivamente, encontramos esta fiesta el 22 de diciembre, con el aparato ceremonial de cuatro capas y la indicación expresa de “vocación” que, en este contexto, puede significar la obligación que tenía el cabildo de celebrar esta fiesta en el altar de la advocación en la que se había dotado esa festividad. Así parece confirmarlo el listado de fiestas aprobado por el cabildo el 8 de octubre de 1585, en las que los curas del Sagrario debían officiar en las capillas de sus correspondientes advocaciones: “advirtiéndoles que en las capillas y altares donde se hicieren las fiestas ha de haber sermón”. En ese listado encontramos, en la citada fecha, la festividad de la Traslación de San Isidoro que debía celebrarse “en su altar”. Los curas del Sagrario tenían también la obligación de avisar al perrero “para que con tiempo tenga puesto el púlpito que es obligación de su oficio”. En este caso no sería necesario, ya que el predicatorio se encontraba justo al lado de este altar. Otro testimonio que da cuenta de este hecho son los sermones de Cuaresma que fray Galindo predicó, en 1519, delante del altar de San Isidoro y San Leandro.

La reedificación de la capilla de la Conversión de San Pablo, en 1610, hizo que su promotor solicitara al cabildo el traslado del altar de San Isidoro y de San Leandro; el cual se hizo, a su propia costa, el 29 de noviembre de ese mismo año. El plano de la catedral de 1741 nos permite saber el lugar al que fue trasladado: en la nave 8, detrás del “postel” en el que se encontraba, en esas fechas, el altar de San Gregorio, al que luego se le sumaría la advocación de Santa Bárbara. En la leyenda del plano de 1767, aparece con el número 61, aunque debería ser, por su localización, el 60: “~~altar abandonado~~ sin uso”. En la primera mitad del siglo XIX, se colocó un altar dedicado a San Ignacio y a San Francisco de Borja, a costa del prebendado José Roncali, que es el que actualmente ha llegado hasta nuestros días.

José Vázquez Venegas, c. 1754, todavía da cuenta de la inscripción que existía debajo del altar de San Isidoro y de San Leandro: “al pie de el retablo dice lo siguiente, en 2 renglones: ‘Esta capilla y retablo mandó fazer Juan García de Henares, racionero de esta Iglesia a honor de Dios y de Nuestra Señora la Virgen María a vocación de los bienaventurados San Ysidro e San Leandro, acabose en el mes de agosto, siendo obispo el muy Reverendo Señor Don Pedro Solier. Año de MCCCCLXXI años”.

Igualmente, Vázquez Venegas nos dice que: “al pie de la peana de dicho altar está la sepultura y entierro de dicho Juan García de Henares, en el medio, en la lápida, tiene una inscripción muy borrada y gastada, aunque se lee ‘sepultura de Juan García de Henares, &’”. En una nota, también señala que “frente al altar de Henares parece que tenían sepultura los de la familia de Céspedes”. Esta afirmación puede documentarse con el testamento que Pedro de Céspedes, racionero de la catedral, hizo el 22 de septiembre de 1563, ante Gonzalo Fernández de Córdoba, escribano público de la ciudad. En este documento nos dice que era vecino de la collación de Santa María y, además, pedía al cabildo de la catedral:

“Me manden dar sepultura junto a la de mi señor Francisco López de Aponte, mi tío, racionero que fue en la dicha Santa Iglesia, difunto, ques frente al altar de Henares, e quel día de mi entierro digan por mi ánima una misa de réquiem cantada con vigilia e pido e suplico a los dichos mis señores deán e cabildo manden decir por mi ánima la misa, vigilia e novenario e cabo de año como lo suelen hacer con los demás señores beneficiados de su cabildo.

Ítem, mando a los curas de la dicha Santa Iglesia digan el dicho día de mi entierro, por mi ánima, misa e vigilia y en los nueve días siga un novenario cumplido, todo cantado, y se le pague lo acostumbrado.

Ítem, mando que los capellanes de la veintena digan por mi ánima otro novenario cumplido, cantado, se les pague la limosna que es costumbre.

Otro sí, que digan por el ánima del dicho mi [tío], racionero Francisco López de Aponte, cien misas rezadas en la dicha Santa Iglesia e questas las hagan decir mis albaceas dentro, en la dicha iglesia de Santa María, por los clérigos que les pareciere e se pague de mis bienes la limosna dellas”.

Ademas de lo referido, deja otras mandas que debían cumplirse en distintos monasterios y ermitas de la ciudad. Precisa también que deja 1.000 maravedís a la cofradía de Santísimo Sacramento que tenía su sede en la catedral, con el encargo de que sus cofrades “acompañen mi cuerpo con la cera della el día de mi enterramiento”. Pedro de Céspedes había sido el heredero de los bienes de su tío López de Aponte.

Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación CateCARq. La arquitectura y los usos y costumbres de las catedrales de la provincia eclesiástica de Toledo hasta el concilio de Trento, liderado por Eduardo Carrero Santamaría [PID2023-149168NB-I00].

Source

Actas capitulares, t. 8, fol. 162r; Caja L, n.º 442; Inst. 35, 256, fols. 48r, 50v, 68v.

Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Protocolos notariales, P/9038, fols. 170v-172r.

Bibliography

Ruiz Jiménez, J. (2026). Burials and endowments of the altar of San Isidoro and San Leandro in Córdoba Cathedral (1471). *Historical soundscapes*, Núm. 12, art. 60, 4 p. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1811/cordoba>.

Nieto Cumplido, Manuel, *La Catedral de Cordoba*. Córdoba: Publicaciones de la Obra Social y Cultural de Cajasur, 1998, 471-472, 483.

Sanz Sancho, Iluminado, "Los obispos del siglo XV", *Hispania Sacra* 54, n.º 110 (2002), 654.

Copyright: © 2026. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](#).

Resources

The original location of the altar of San Isidoro and San Leandro

Pedro de Céspedes's signature on his will (1563)

<https://embed.spotify.com/?uri=https://open.spotify.com/intl-es/track/6vs1ooI6HezlgqOTXNoZ28?si=edd40e412ed64774>

Ne recorderis. Responsorium. Modus IV